



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
1/24/2022 12:42:37 PM Folios: 1
Origen: 104/OAP/OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Destinatario: CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR,



I-2022-001435

CONVOCATORIA

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2021

Gobernación del Magdalena

La Gobernación del Departamento del Magdalena, convoca a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2021, la cual se llevará a cabo de forma presencial en el municipio de Sevilla - Zona Bananera, el día jueves 10 de febrero de 2022, a las 4:30 pm. Esta audiencia se transmitirá por los canales virtuales de Facebook, YouTube, Instagram, Twitter de la Gobernación y del Gobernador.

El Informe de Gestión de la vigencia 2021, se encuentra publicado en la página web de la entidad en el link <https://www.gobernaciondelmagdalena.gov.co/informe-de-gestion-a-la-vigencia-2021/>

Así mismo, la Gobernación del Magdalena abre espacios virtuales a la ciudadanía para que seleccionen los temas que desean ser priorizados en el marco de la audiencia y las preguntas, peticiones, comentarios, recomendaciones y propuestas que se tengan sobre el informe a través del canal dispuesto en la página web de la entidad.

La visión de Cambio del **Plan de Desarrollo Magdalena Renace (2020-2023)** es un proceso de transformación institucional, social, económica y ambiental basado en el ejercicio del poder popular, la democracia participativa, una ruta de acceso a los servicios y derechos fundamentales mediante las Ferias de la Equidad y una estrategia integrada en cuatro Revoluciones: Revolución de la Equidad, Revolución Ambiental, Revolución del Empleo y la Productividad, y Revolución del Gobierno Popular, y a través de los Proyectos del Cambio priorizados con la comunidad.

Este proceso de Rendición de Cuentas se encuentra enmarcado en la Ley 1712 de 2014 **“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de**





**GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA**

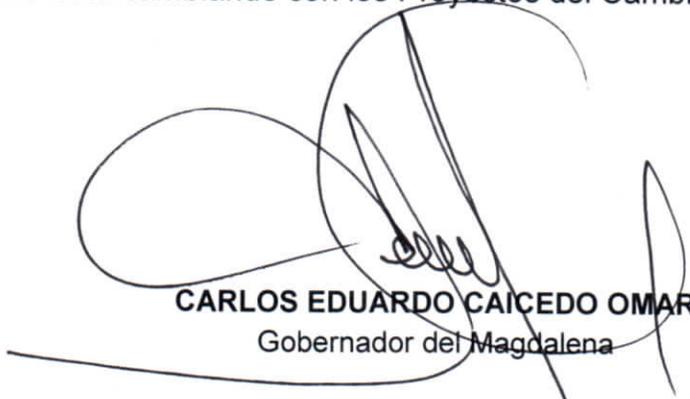


**La fuerza
del cambio**

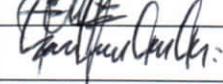


**Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”,
Ley 1757 de 2015 Capítulo I, Ley 489 de 1998 artículo 33.**

El Magdalena está cambiando con los Proyectos del Cambio.



CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Eric Alberto Orguloso	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó	Jader Martínez López	Jefe Oficina de Control Interno	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.			